



Buenos Aires, 02 de Agosto de 2017

CIRCULAR CON CONSULTA N° 19

LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 26/2017

OBRA: "PROYECTO RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL FERROCARRIL GENERAL BELGRANO - ETAPA III. RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCURA DE VÍAS EN LOS RAMALES C15, C, C8, C28, CC Y C12. PROVINCIAS DE JUJUY, SALTA, SANTIAGO DEL ESTERO Y TUCUMÁN."

ADIF; Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado; comunica la presente Circular que pasa a formar parte de la documentación licitatoria de la licitación de referencia, en el marco de lo establecido en el Artículo 4° - Circulares y Aclaraciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

ACLARACIONES CON CONSULTA

CONSULTA N°1:

Por favor, aclarar si la responsabilidad por la carga de los materiales en los centros de acopio de material nuevo será de ADIF o de la contratista.

RESPUESTA A CONSULTA N°1:

Vale lo indicado en la Circular N° 9, respuesta a consulta N° 9.

CONSULTA N°2:

Por favor, aclarar si la responsabilidad por la descarga de los materiales en los centros de disposición final de material producido será de ADIF o de la contratista.

RESPUESTA A CONSULTA N°2:

Vale lo indicado en la Circular N° 9, respuesta a consulta N° 9.

CONSULTA N°3:

Por favor, verifique la posibilidad de poner a disposición la estimación de precios elaborada por ADIF para cada tramo.

RESPUESTA A CONSULTA N°3:

No es posible realizar dicho requerimiento.

CONSULTA N°4:

Estamos entendiendo que el material proveniente del desbosque, destronque, desmalezado y limpieza de zona de vía podrá quedar al final del límite de esta



limpieza (después de 8m del eje de la vía), ¿es correcto nuestro entendimiento? Por favor, aclarar.

RESPUESTA A CONSULTA N°4:

Conforme a lo indicado en el punto B.3 de la sección 3 y 4 del PCP, la disposición final del material producido del desbosque, destronque, desmalezado y limpieza de zona de vía deberá seguir lo determinado por el plan de gestión ambiental.

CONSULTA N°5:

Estamos entendiendo que después del montaje de la vía nueva no será necesaria la ejecución de ensayo de ultrasonido en toda la extensión de la vía pero solo en las soldaduras ejecutadas, ¿es correcto nuestro entendimiento? Por favor aclarar.

RESPUESTA A CONSULTA N°5:

Es correcto.

CONSULTA N°6:

Con respecto a la demolición de la vía, podemos considerar el corte de los rieles en barras de 12 m o de 18m? Por favor aclarar.

RESPUESTA A CONSULTA N°6:

Conforme a lo indicado en el punto B.6.1 de la sección 3 y 4 del PCP, deberán conformarse barras de 18 m.

CONSULTA N°7:

No identificamos en las planillas de cotización como se pagaran los desarmes en los aparatos de vía existentes. Por favor, incluya en las planillas de cotización y/o aclarar.

RESPUESTA A CONSULTA N°7:

El desarme de los aparatos de vía existentes se considera incluido en el ítem 6.

CONSULTA N°8:

No identificamos en las planillas de cotización como se pagaran los balastos (a ser producida) y su transporte. Por favor, incluya en las planillas de cotización y/o aclarar.

RESPUESTA A CONSULTA N°8:

El retiro de balasto producido se considerará dentro del ítem 5, subítem 2, "desmonte".



CONSULTA N°9:

No identificamos en las planillas de cotización como se pagaran el desmontaje de los pasos a nivel existentes. Por favor incluya en las planillas de cotización y/o aclarar.

RESPUESTA A CONSULTA N°9:

EL desmontaje de la vía en los pasos a nivel se considera incluido en el ítem 6. La demolición de los pasos a nivel existentes se considera incluida en el ítem 15.

CONSULTA N°10:

En la relación de equipos es exigido la estabilizador dinámica de vía peto en el ítem de la planilla de cotización no encontramos la remuneración de este servicio. Por favor incluya en las planillas de cotización y/o aclarar.

RESPUESTA A CONSULTA N°10:

No se realiza pago directo por la provisión del estabilizador dinámico. Su costo se encuentra incluido en el ítem 9.

CONSULTA N°11:

No identificamos en las planillas de cotización como se pagaran las demoliciones de las alcantarillas existentes. Por favor incluya en las planillas de cotización y/o aclarar.

RESPUESTA A CONSULTA N°11:

La demolición de las alcantarillas se encuentra incluida en el ítem 16.

CONSULTA N°12:

Teniendo en cuenta el gran volumen de equipos y personal solicitado para componer la Oferta, solicitamos aplazar el plazo final de entrega de la Oferta por otros 20 días.

RESPUESTA A CONSULTA N°12:

Remitirse a la circular N° 17, respuesta N° 2.

CONSULTA N°13:

En la aclaración n°2 de la Circular sin Consulta n°8, consta que "En relación al estabilizador dinámico, el mismo deberá cumplir como estándar las características técnicas definidas para el DGS 90 N, no siendo necesario el modelo ni fabricante mencionados, debiéndose proveer un modelo equivalente o superior".



Sin embargo, en el PCP, el modelo definido es el DGS 62 N. Por favor aclarar.

RESPUESTA A CONSULTA N°13:

La consulta n° 8 modifica lo indicado en el pliego, por lo tanto vale la DGS 90N.

Ing. Eduardo Golijow

Gerente de Abastecimiento y Logística
ADIF Sociedad del Estado

Ing. Heraldo Spies

Gerente de Ingeniería y Construcciones
ADIF Sociedad del Estado